

FOROS SOBRE LA REFORMA POLÍTICA

Enero-Febrero 2010



Iniciativa de Reforma Política

1. Permitir la elección consecutiva de legisladores federales en periodos que tengan un límite hasta de doce años.
2. Eliminar la prohibición de elección consecutiva para legisladores locales, miembros del Ayuntamiento y jefes delegacionales, con un límite máximo de doce años en el ejercicio del cargo.
3. Reducir el número de integrantes de la Cámara de Diputados (a 400 escaños) y de la Cámara de Senadores (a 96 escaños) del Congreso de la Unión, modificando los principios para la integración de esta última.
4. Adoptar para la elección de Presidente de la República, el principio de mayoría absoluta, recurriendo a una segunda votación, cuando ningún candidato obtenga la mayoría necesaria para ser electo en la primera votación.

Iniciativa de Reforma Política

5. Incrementar el porcentaje mínimo de votación para que un partido político nacional conserve su registro, a cuatro por ciento en lugar del dos por ciento que actualmente se requiere.
6. Incorporar la figura de las candidaturas independientes, permitiendo su postulación para todos los cargos de elección popular.
7. Incorporar la figura de iniciativa ciudadana, para permitir la presentación de propuestas de ley generadas en el seno de la sociedad civil.
8. Otorgar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la atribución para presentar iniciativas de ley, en el ámbito de su competencia.

Iniciativa de Reforma Política

9. Facultar al Presidente de la República para presentar, en cada primer periodo ordinario de sesiones del Congreso, un número determinado de iniciativas que deberán dictaminarse y votarse por medio de un trámite legislativo preferente. Asimismo, establecer el referéndum como requisito para la entrada en vigor de las iniciativas de reforma constitucional de trámite preferente sobre las que el Congreso no se pronuncie.
10. Establecer de forma expresa en la Constitución, la facultad del Ejecutivo Federal para observar, parcial o totalmente, el Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Ingresos. Asimismo, incorporar la facultad de publicar parcialmente aquellas leyes cuyas observaciones no hayan sido superadas en el Congreso.